

ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS  
UNIDAD DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

# Documento Metodológico Provisional de la Canasta Básica Alimentaria

San José, Costa Rica  
SETIEMBRE 2006



La Canasta Básica de Alimentos (CBA) es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo a su aporte calórico y a la frecuencia de su consumo en los hogares, expresados en cantidades (gramos) que permiten satisfacer, por lo menos, las necesidades de calorías de un individuo promedio de una población de referencia. Para determinar las necesidades calóricas se consideró la estructura de la población por sexo, grandes grupos de edad y actividad física. La población de referencia quedó conformada por aquellas personas que residían en hogares ubicados en los deciles de ingreso per cápita 2,3,4 en la zona urbana y 4,5,6 en la zona rural.

Uno de los principales usos de la CBA es para la medición de la pobreza mediante la aplicación del método de Línea de Pobreza.

En Costa Rica la CBA está conformada por 44 alimentos para la zona urbana, 37 para la zona rural y 45 a escala nacional.

La información sobre el patrón de consumo de los hogares de referencia para conformar la actual CBA se tomó de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988 ([ver metodología anterior](#)) y para determinar su costo, hasta el mes anterior, se utilizaron los precios de los alimentos recolectados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC, base enero de 1995).

A partir del mes de julio del 2006 inicia una nueva serie del IPC que toma en consideración el patrón de consumo que reflejó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIG) 2004. Esto significa que se define una nueva canasta de consumo donde entran artículos nuevos y otros salen, además se introducen cambios metodológicos y operativos.

También se está construyendo una nueva CBA con base en la información de la ENIG 2004, el procedimiento es más complejo por tener que considerarse variables demográficas, nutricionales y sociales entre otras.

Mientras tanto, se debe continuar utilizando la misma composición de la CBA. Sin embargo, surge un problema para calcular su costo como se venía haciendo, ya que la canasta de consumo del IPC base julio 2006 no incluye todos los alimentos de la CBA, además de que en algunos casos se modificaron las especificaciones de los artículos que se usaban de referencia para el precio promedio.

Por ello, para actualizar el costo de la CBA a partir del mes de agosto, se aplican los relativos de los precios<sup>1</sup> de los artículos de la Canasta de consumo del IPC base julio 2006 que se homologaron a los alimentos de la CBA, en lugar de tomar el precio promedio de cada uno. Con esta metodología se empatan uno a uno, 39 alimentos de la CBA; los seis casos de diferencia se dan por situaciones donde dos de los alimentos de la CBA son variedades de un solo artículo del IPC, tal es el caso del pan baguette y el pan corriente que son dos alimentos en la CBA pero en la canasta de consumo del IPC base julio 2006 es un solo artículo (denominado "pan salado"). También están los cuatro alimentos no incluidos en el nuevo IPC (posta y hueso, leche fresca, tapa de dulce y pimienta), a estos alimentos se les aplica el relativo de precio de un artículo similar (respectivamente serían: costilla de res, leche líquida, azúcar y consomé).

[En la tabla que se presenta abajo se muestra la forma como se han empatado todos los artículos de la CBA a los artículos de la Canasta de Consumo del IPC base julio 2006, para la aplicación mensual de los relativos de precios.](#)

---

<sup>1</sup> Los relativos de precios, corresponden a la razón entre el precio actual y el precio anterior (en el caso del IPC, precio del mes actual entre el precio del mes anterior) y muestra el cambio que experimenta el precio del respectivo artículo en el periodo en estudio.

La fórmula aplicada es la siguiente:

$$C_i^t = C_i^{t-1} * r_i^t$$

Donde:

$C_i^t$  = Costo estimado del artículo i de la CBA en el mes t

$C_i^{t-1}$  = Costo estimado del artículo i de la CBA en el mes anterior t-1

$r_i^t$  = relativo del precio del artículo i de la Canasta de consumo IPC base julio 2006 en el mes t.

### Homologación de los artículos de la CBA con los artículos de Canasta de Consumo IPC, 2006

Artículo de la CBA	Artículo de Canasta de Consumo IPC, 2006
Pan baguette	Pan salado
Pan corriente	Pan salado
Galleta dulce	Galletas dulces
Arroz	Arroz
Harina de trigo	Harina de trigo
Harina de maíz	Harina de maíz
Tortillas de maíz	Tortillas de maíz
Espagueti	Pastas
Carne molida corriente	Carne molida de res
Carne molida especial	Carne molida de res
Posta de res de primera	Posta de res
Posta de res de segunda	Posta de res
Posta y hueso	Costilla de res
Pollo entero	Pollo entero
Mortadela	Mortadela
Salchichón	Salchichón
Atún enlatado	Pescado en conserva
Leche fresca	Leche líquida
Leche homogeneizada	Leche líquida

Leche en polvo	Leche en polvo
Natilla	Natilla
Queso blanco	Queso
Mantequilla	Mantequilla
Huevos	Huevos
Manteca vegetal	Manteca
Margarina	Margarina
Cebolla	Cebolla
Chayote	Chayote
Plátano maduro	Plátano
Repollo	Repollo
Tomate	Tomate
Zanahoria	Zanahoria
Banano	Banano
Naranja	Naranja
Papaya	Papaya
Frijoles negros	Frijoles
Frijoles rojos	Frijoles
Papa	Papa
Yuca	Yuca
Azúcar	Azúcar
Tapa de dulce	Azúcar
Café	Café
Sal	Sal
Pimienta	Consomé
Gaseosas	Bebidas gaseosas